



**Personería
Municipal de Pereira**

Defendemos sus Derechos

Al contestar favor citar
Oficio 1-20-00-63-01-

03537

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No. 22883-2015

Fecha de Radicación

Recibido por ACCIÓN JURÍDICA

Destino

Anexo: 03537-0103

Pereira, 24 de marzo de 2015

Doctora
NANCY GUZMÁN LÓPEZ
Profesional Especializado
Control Interno Disciplinario
Alcaldía de Pereira

Asunto: remisión de Queja

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo ordenado por la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Contratación Estatal de la Personería Municipal de Pereira, mediante **AUTO** de fecha 24 de marzo de 2015, me permito remitir la queja anónima del 23 de febrero de 2015 se da a conocer presuntas irregularidades en la Institución Educativa Carlota Sánchez, relacionadas el cobro a los estudiantes por un valor de quinientos \$ (500) pesos al recibir clase de gimnasia y dos mil \$ (2.000) pesos para pagarle a la señora del aseo Para resolver se considera lo anterior para lo de su competencia.

Respetuosamente,

JUAN MANUEL CARMONA DÍAZ
Técnico Operativo
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y
Contratación Estatal.

Y/E: Laura Vélez

Dirección: Palacio Municipal Carrera 7 N° 18 – 55 P 2 / **Teléfonos:** 3248295 - 3248257 / **Fax:** 3248255 **Sito web:** personeriapereira.gov.co / **Facebook:** Personeria de Pereira / **Twitter:** @personeriape



DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION ESTATAL

IMPLICADO : POR ESTABLECER
ENTIDAD : COLEGIO CARLOTA SANCHEZ
QUEJOSO : ANÓNIMO
FECHA HECHOS : VIGENCIA 2015
FECHA QUEJA : FEBRERO 23 DE 2015
ASUNTO : REMISION POR COMPETENCIA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, 23 de febrero de 2015

A través de correo electrónico de la Personería Municipal de Pereira, radicada bajo el N° 01738 del 23 de febrero de 2015, se recibe queja anónima, en la cual se pone en conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con que presuntamente a los estudiantes de la Institución Educativa Carlota Sánchez les es cobrado \$500 pesos para recibir clases de gimnasia y \$2.000 pesos para pagarle a la señora del aseo.

Por parte de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Contratación Estatal se practicó visita especial el 26 de febrero de 2015, a la sede de la Institución Educativa Carlota Sánchez, ubicada en la carrera 4 con calle 20 de la ciudad de Pereira, atendida por el Coordinador de la sede Fernando Marín Valencia, el cual informó que existen 3 sedes y que el quejoso no especificó en cuál de ellas se presentaban los hechos; además el día de la visita se encontraban todos los docentes en una jornada sindical y por tal razón no se pudo realizar entrevistas con los estudiantes.

Por resolver se considera:

Disponen los artículos 2 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) lo siguiente:

ARTICULO 2. Titularidad de la acción disciplinaria. "Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinarias de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias" / Negrilla y subrayadas fuera de texto.



AL CONTESTAR FAVOR CITAR
OFICIO 1-20-00-24-01

Pereira,

Doctora
ANA CRISTINA VINASCO VERGARA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Contratación Estatal.

Asunto: Remisión de queja

Cordialmente me permito remitir a su despacho la queja interpuesta por el señor Jose Nelson Estrada Henao, a través del correo electrónico de la personería Municipal, donde presuntamente le es cobrado a los alumnos de dicho plantel \$500 pesos para recibir clases de gimnasia y \$2.000 pesos para pagarle a la señora del aseo.

El día 26 de febrero de 2015, se realizó visita a la sede ubicada en la Carrera 4 con calle 20 de la ciudad de Pereira, atendida por el coordinador de la sede Fernando Marín Valencia el cual nos informó que existen 3 sedes y que el quejoso no especificó en cual de ellas presentaban los hechos; además el día de la visita se encontraban todos los docentes en una jornada sindical y por tal razón no se pudo realizar entrevistas con los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda remitir esta queja a la secretaria de Educación Municipal por tratarse de un asunto de su competencia.

Se adjunta informe del 26 de febrero, volante y acta de visita.

Cordialmente


MARÍA ISABEL DÍAZ CARDONA
Contratista

Proyectó: MIDC y NVA


NATHALIA VARÓN ALVAREZ
Judicante

Gmail - Denuncia



Juan Carlos Galindo <personeria.pereira123@gmail.com>

Denuncia

2 mensajes

Personería de Pereira <comunicacionespersoneriaper@gmail.com> 20 de febrero de 2015, 9:41
Para: anacris.7@hotmail.com, vladmin@personeriapereira.gov.co, chavadiacard@hotmail.com, Natalia Varon Alvarez <naty3751@hotmail.com>

Secretaría de Educación de Pereira, Jose Nelson Estrada Henao Personería de Pereira en la IE Carlota Sánchez los niños tienen que llevar \$500 para poder recibir clase de gimnasia y \$2000 para pagarlo a la señora del aseo, mientras que muchas personas reciben salarios en cargos públicos por hacer muy poco o nada.

Vladmín Personería Pereira <vladmin@personeriapereira.gov.co> 23 de febrero de 2015, 8:14
Borrador a: Personería de Pereira <comunicacionespersoneriaper@gmail.com>
Cc: anacris.7@hotmail.com, vladmin@personeriapereira.gov.co, "chavadiacard@hotmail.com" <chavadiacard@hotmail.com>, Natalia Varon Alvarez <naty3751@hotmail.com>

El 20 de febrero de 2015, 9:41, Personería de Pereira <comunicacionespersoneriaper@gmail.com> escribió:
Secretaría de Educación de Pereira, Jose Nelson Estrada Henao Personería de Pereira en la IE Carlota Sánchez los niños tienen que llevar \$500 para poder recibir clase de gimnasia y \$2000 para pagarlo a la señora del aseo, mientras que muchas personas reciben salarios en cargos públicos por hacer muy poco o nada.

| |
|--------------------------|
| PERSONERÍA DE PEREIRA |
| Correspondencia Recibida |
| FECHA DE RADICACIÓN: |
| 23 FEB 2015 |
| RADICADO |
| FOLIOS: 1 01730 |
| Radikador: <i>Wes KA</i> |
| <i>E. YS AM</i> |



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 06 de abril de 2015 | Número de radicado: | 27583 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | 2015-04-06 17:50 |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | JUAN MANUEL CARMONA DIAZ | | |
| Descripción o asunto: | REMISION | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | ANEXO 8 FOLIOS |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | Oficina de Control Disciplinario Interno | Copia a: | - |

